



CONVENIOS ABRIL 2022

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/5/2022
OBJETO:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y EL CLUB DE BALONMANO DE L' ALFÀS DEL PI. Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club de Balonmano de l'Alfas del Pi, para el fomento de la actividad deportiva de balonmano en el municipio de l'Alfàs del Pi.
PARTES FIRMANTES:	AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y EL CLUB DE BALONMANO DE L' ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	Fecha de firma:29/04/2022.
OBLIGACIONES	SEGUNDO.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS. Obligaciones del Ayuntamiento: 7.000,00 € A) Para el fomento de la actividad: 7.000,00 € La colaboración del Ayuntamiento en el fomento de la actividad deportiva para la anualidad 2022 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a 7.000,00 € de enero a junio . Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria <u>341 48033 Club de Balonmano</u> La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes, la primera como anticipo a la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del mes de junio del 2022, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica. 2.- Obligaciones del Club. <u>El Club se hará cargo de los desplazamientos a las competiciones de la actividad deportiva de balonmano, siendo, por tanto, de su cargo el pago de dichos desplazamientos.</u> El club se compromete a desarrollar la actividad de balonmano en el municipio de l'Alfàs del Pi. Los monitores/as deberán disponer de las titulaciones correspondientes. el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas. Las entidades deportivas deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas. En relación al personal técnico, incluido voluntarios, que se encargan



	<p>de realizar la actividad deportiva objeto de la subvención el Club se compromete a que se cumpla el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (según redacción dada por el nº 5 del artículo 13 introducido por el apartado ocho del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (B.O.E. de 29 de julio), y en el artículo 8.4 de la ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado</p> <p><u>Las posibles responsabilidades en materia fiscal, laboral y de seguridad social en el fomento de la actividad deportiva arriba referenciada corresponderá al Club, eximiendo al Ayuntamiento de cualquiera de estas responsabilidades.</u></p> <p>El Club debe disponer de las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para el desarrollo de la actividad objeto de subvención.</p> <p>El club se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:</p> <p>Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Objetivo 5: Igualdad de genero. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas.</p> <ul style="list-style-type: none">-Hacer constar que en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención se utilizará un lenguaje no sexista e inclusivo.-Todos los materiales, imágenes y documentación evitarán las imágenes discriminatorias de la mujeres y fomentarán valores de igualdad, pluralidad de roles y con responsabilidad entre mujeres y hombres <p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir las desigualdades en los países y entre ellos.</p> <p>En las publicaciones que emita el club, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.</p> <p>El club se compromete a realizar o colaborar con los cursos, charlas, seminarios o similares que se le requieran desde la Concejalía de Igualdad .</p>
--	--

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/15/2022
OBJETO:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN "MUJERES CON VOZ".



	<p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la asociación "Mujeres con Voz" y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en el apoyo de las mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijas e hijos, y en situación de exclusión social.</p>
PARTES FIRMANTES:	AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN "MUJERES CON VOZ".
DURACIÓN:	Fecha de firma:29/04/2022.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES.</p> <p>La asociación" Mujeres con Voz", se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none">Acoger, orientar y apoyar, a propuesta del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos y en situación de exclusión social.Al montaje y control de los Puntos Violeta en las fiestas populares del municipio.A organizar jornadas para concienciar e informar a la población para detectar la violencia de género.Asistir a los eventos organizados por la Concejalía de Igualdad, participación y transparencia a los que fuere convocada la Asociación.Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Igualdad , al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.El sometimiento de control financiero en relación con la subvención concedida, que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita.La asociación "Mujeres con Voz" se compromete, asimismo, a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.



**AJUNTAMENT
L'ALFÀS DEL PI**